

Escanear
26-02-07

3834

Quito, enero 8 de 2007

amg



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Señor Superintendente:

Valor \$1 = c/a.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se procedió a registrar en el Libro de Participaciones de mi representada, la compañía **TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.**, la siguiente transferencia de participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Cedente: Rolando Javier Freire Nuñez
C.C.: 180352967-4
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nombre del Cesionario: Mónica Alexandra Lara Durán
C.C.: 170797319-2
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Participaciones Cedidas: 10
Valor de participaciones: 1 usd c/u.

Nombre del Cedente: Rolando Javier Freire Nuñez
C.C.: 180352967-4
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nombre del Cesionario: Yolanda Elisabeth Bogli
Pasp: F1726892
Nacionalidad: Suiza.

Participaciones Cedidas: 4980
Valor de participaciones: 1 usd c/u.

Nombre del Cedente: Rolando Javier Freire Nuñez
C.C.: 180352967-4
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nombre del Cesionario: María Fernanda Mora Garcés
C.C.: 171309369-6
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Participaciones Cedidas: 10
Valor de participaciones: 1 usd c/u.

Nombre del Cedente: Pablo David Moncayo Vásconez
C.C.: 171279728-9
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Nombre del Cesionario: Yolanda Elisabeth Bogli
Pasp: F1726892
Nacionalidad: Suiza.

Participaciones Cedidas: 5000
Valor de participaciones: 1 usd c/u.

favor conceder nómina actualizada

Mucho agradeceré a Usted que, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Participaciones y socios de la Compañía.

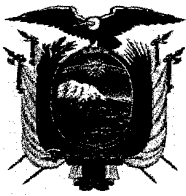
Muy atentamente,

Yolanda Bogli
YOLANDA ELISABETH BOGLI
GERENTE

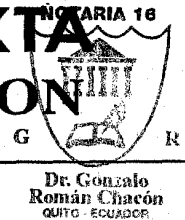
OK
J.F.

*REGISTRADOS EN EL SISTEMA
CUATRO CESIONES DE PARTICIPACIONES
Y NOMBRAMIENTOS DE GERENTE Y PRESIDENTE.
2007/02/23*

J.F.



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA No. SETECIENTOS ONCE

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA
TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: SR. ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ

A FAVOR DE: SRTA. YOLANDA ELISABETH BOGLI

CUANTIA: USD. 4.980,00

p.p.

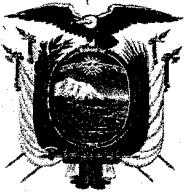
Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho (18) de enero del dos mil siete, ante mi Doctor **GONZALO ROMÁN CHACÓN**, Notario Décimo Sexto de este Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el **ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ**, por sus propios y personales derechos, por otra parte comparece la señorita **YOLANDA ELISABETH BOGLI**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, excepto la señora **YOLANDA ELISABETH BOGLI** que es de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar a quien de conocerles, doy fe; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, hábil y capaz para contratar

y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará el "CEDENTE"; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la señorita YOLANDA ELISABETH BOGLI, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma español, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará la "CESIONARIA". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía **TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública, celebrada con fecha cinco de octubre de dos mil seis ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de octubre de dos mil seis. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, le CEDENTE, cede cuatro mil novecientas ochenta (4.980) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la CESIONARIA, en la forma en la que se detalla en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES	CAPITAL	USD PARTICIPACIONES	% TRANSFERENCIA	TRANSFERENCIA PARTICIPACIONES	CESIONARIO
Rolando Javier Freire Núñez	4980	S/. 4980,00	S/. 1,00	49.8%	4.980	Yolanda Eliaabeth Bogli

Con la mencionada cesión se cumple con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecisiete de enero de dos mil siete que se adjunta como documento habilitante. **CUARTA.- VALOR:** la CESIONARIA declara expresamente que adquiere las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación cedida por el CEDENTE, ascendiendo la totalidad de la cesión que efectúa el CEDENTE a favor de el CESIONARIO la suma total de cuatro mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. (USD \$4.98000). **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** La CESIONARIA paga al CEDENTE la totalidad del valor que le corresponde por las participaciones que cede a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que el CEDENTE declara



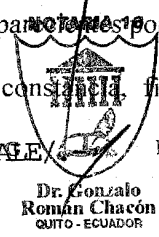
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la CESIONARIA por este concepto. El CEDENTE, cede a favor de la CESIONARIA, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. **Firmado)** Doctor César Molina Novillo, Abogado con Matrícula número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil cuatrocientos cuarenta y tres. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la misma a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican en todas y cada una de sus partes; y, para constancia, firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. Lo enmendado/VALE/



Javier Freire Nuñez
SR. ROLANDO JAVIER FREIRE NUÑEZ

C.C. 180352967-4

Yolanda Elisabeth Bogli
SRTA. YOLANDA ELISABETH BOGLI

C.C. Pos # 71726892

El Notario.- Firmado.- Doctor Gonzalo Román Chacón. (A continuación se encuentra impreso un sello) DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.

En Quito, el día 17 de Enero del año dos mil siete, siendo, las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la ciudad de Quito, calle Juan Rodríguez E7-48 y reina Victoria, se reúnen los siguientes socios de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.: señor Pablo David Moncayo Vásconez, propietario del 50% del capital (5000 participaciones de un dólar cada una) y el señor Rolando Javier Freire Núñez propietario del otro 50% del capital (5000 participaciones de un dólar cada una). Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA Cía. Ltda., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones
2. Elección del Presidente de la Compañía y renuncia del Presidente Anterior

Preside la Junta la señorita Marisol Revelo, y actúa como secretario AD-HOC el señor Diego Veliz.

PRIMERO:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Pablo David Moncayo Vásconez, y manifiesta, que cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Yolanda Elisabeth Bogli, participaciones que representan el 50% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.000,00); posteriormente, toma la palabra el señor Rolando Javier Freire Núñez, y manifiesta que, cede y transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, cuatro mil novecientas

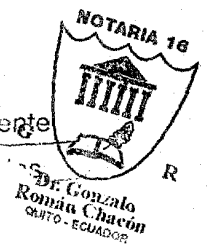
ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la compañía, a favor de la señora Yolanda Elisabeth Bogli, participaciones que representan el 49.8% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de cuatro mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4.980,00); cede otras diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Mónica Alexandra Lara Durán, participaciones que representan el 0.1% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,00); y otras diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita María Fernanda Mora Garcés, participaciones que representan el 0.1%% del capital social de la compañía, el valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA Cía. Ltda., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobado el nuevo cuadro de distribución de capital de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA Cía. Ltda., que a continuación se detalla:

Socio	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Yolanda Elisabeth Bogli	9,980.00	9,980.00	99.80%
María Fernanda Mora Garcés	10.00	10.00	0.10%
Mónica Alexandra Lara Durán	10.00	10.00	0.10%
TOTAL	10,000.00	10,000.00	100.00%

SEGUNDO:

Como segundo punto del orden del día Presidente de la Junta señala que la Junta debe conocer la renuncia del Presidente de la Compañía señor Rolando Javier Freire Núñez, la misma que es aceptada por unanimidad, felicitándole por su acertada gestión, y propone designar como Presidente de la Compañía TURISMO YOBOSUIZA CIA, LTDA. A la señorita María Fernanda Mora Garcés para el cargo. Los socios por



unanimidad resuelven aprobar la moción, por lo cual, queda elegida como Presidente de la Compañía la señorita María Fernanda Mora Garcés por un periodo de dos años con todas las atribuciones constantes en el objeto social.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 11H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.

Pablo David Moncayo Vásconez

SOCIO

Rolando Javier Freire Núñez

SOCIO

MARISOL REVELO

PRESIDENTE AD-HOC

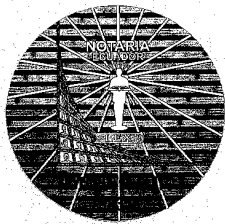
DIEGO VELIZ

SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original

Quito, 17-01-07

.....otorgó ante mí y. en fe de ello, confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales y Derechos de la Cia. Turismo Yobosuíza Cia. Ltda. otorgada por el señor Rolando Javier Freire Nuñez a favor de la señorita Yolanda Elizabeth Bogli, sellada y firmada en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil siete.--

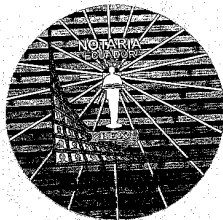


EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



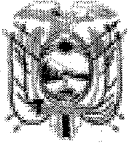
RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **Constitución de la Compañía denominada TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA.** constituida el cinco de octubre del dos mil seis, la presente Cesión de Participaciones Sociales, a favor de la Señorita YOLANDA ELIZABETH BOGLI, Quito, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete.



EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2979** del REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre del dos mil seis, tomo 137 correspondiente a la compañía **"TURISMO YOBOSUIZA CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng